

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA NUESTROS SOCIOS SOBRE BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DE LAS TARJETAS DINERS CLUB

1. LÍMITES ESTABLECIDOS A LAS OPERACIONES QUE SE REALIZAN CON LAS TARJETAS DINERS CLUB

OPERACIONES	LÍMITES
Línea de Crédito	Hasta un 10% en exceso de la línea de crédito asignada
Disposición de efectivo	Hasta el 100% de la línea de crédito de la tarjeta
Micropagos o transacciones de menor cuantía	Hasta S/ 60 en establecimientos autorizados y/o transacciones diarias

2. A FIN DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA TARJETA DINERS CLUB, SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Como medidas de seguridad mínimas, se recomienda al Socio lo siguiente:

- La información de la tarjeta de crédito (número, fecha de vencimiento y CVV) y la clave secreta son personales e intransferibles. Se recomienda memorizar la clave y no compartirla.
- No pierda de vista su tarjeta, no acepte ayuda o sugerencias de extraños al momento de realizar consumos y/o transacciones a través de Cajeros Automáticos (ATM) o puntos de compra (POS).
- No solicite ni comparta su clave secreta por ningún medio, ya sea vía telefónica, por correo electrónico o personal de Diners Club o del Banco Financiero.
- No abrir correos de procedencia dudosa y no debe ingresar a correos electrónicos que soliciten el ingreso de sus datos personales a través de un link que lo redirija a otra página Web.
- En caso su tarjeta de crédito sea retenida por un Cajero Automático (ATM) solicite el bloqueo inmediato de ella llamando al (01) 615.1111.
- En caso de robo o pérdida de la tarjeta de crédito, sea esta del titular y/o sus adicionales, notifique de inmediato al Área de Atención al Socio llamando al 615.1111 Opción 2.

Diners Club nunca le enviará correos solicitándole el ingreso de sus datos personales o información de su Tarjeta, ni le enviará correos dirigiéndolos a otra página web.

De no cumplir con estas medidas de seguridad, el Socio asumirá total responsabilidad por el uso indebido de la tarjeta de crédito, incluso por uso irregular y/o fraudulento.

3. REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA QUE EL USUARIO PUEDA CONTRATAR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN DIRECTAMENTE EN OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS O A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS

El Socio puede contratar directamente el Seguro de Desgravamen – distinto al que comercializa el Banco - en una Compañía de Seguros o a través de un corredor de seguros, supuesto en el que deberá endosarlo a favor del Banco. En este supuesto, el seguro deberá tener como mínimo iguales o mayores coberturas y plazos respecto del seguro ofrecido por el Banco. Asimismo, el Socio será el único responsable de renovar el seguro, caso contrario y de no recibir la póliza endosada oportunamente, el Banco se encontrará facultado a incluirlo en su Póliza Global de Seguro de Desgravamen trasladando al Socio la prima correspondiente.

4. CANALES PARA LA PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES:

▪ Solicitudes de cancelación de tarjeta de crédito.

Este trámite podrá realizarse de manera presencial en cualquiera de nuestras oficinas ubicadas en Av. Canaval Moreyra 535, San Isidro, situada en Av. La Encalada 928, Surco o en los Módulos de Atención al Socio ubicadas dentro de las tiendas Importaciones Hiraoka.

Cabe señalar, que la resolución del contrato procederá solo cuando se hayan cancelado todas las obligaciones derivadas del uso de la tarjeta de crédito y, de ser el caso, de las tarjetas adicionales, las cuales deberán ser devueltas. Si al momento de ingresada la solicitud el Socio mantiene saldo deudor se le indicará el monto exacto que deberá cancelar en su totalidad en esa misma fecha de su solicitud. La tarjeta de crédito se cancelará dentro de las cuarentiocho (48) horas útiles contadas a partir de la fecha en que se recibió la solicitud.

▪ Solicitudes para obtener la cobertura del Seguro de Desgravamen:

El Socio deberá instruir a sus familiares para que comuniquen oportunamente al Banco y/o a la Compañía de Seguros sobre su fallecimiento. Los familiares deberán acercarse a cualquiera de nuestras oficinas y presentar la documentación que se detalla a continuación, a fin de solicitar la cobertura del Seguro de Desgravamen a la Compañía de Seguros:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	MUERTE NATURAL	MUERTE ACCIDENTAL	ITP POR ENFERMEDAD	ITP POR ACCIDENTE
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial).	✓	✓		
Partida o Acta de Defunción (original o copia simple).	✓	✓		
Certificado de Necropsia ⁽¹⁾ (original o certificación de reproducción notarial).		✓		
Protocolo de Necropsia ⁽¹⁾ (copia simple).		✓		
Atestado Policial completo ⁽¹⁾ (copia simple).		✓		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico ⁽¹⁾ (copia simple - puede estar incluido en el Atestado Policial).		✓		✓
Dictamen o Certificado Médico de Invalidez emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP), el Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMSEC), ESSALUD, o el Ministerio de Salud (MINS), que indique el porcentaje de invalidez y señale si es total permanente, en original o certificación de reproducción notarial.			✓	✓
Original o copia simple de Estado de cuenta de la Tarjeta de Crédito, a la fecha de la ocurrencia del siniestro (emitido por la Entidad Financiera).	✓	✓	✓	✓

⁽¹⁾ Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.

Para mayor información sobre el Seguro de Desgravamen puede ingresar al siguiente link: https://www.dinersclub.pe/portal/sites/default/files/documentos/solicitud_seguro_desgravamen_tc_diners.pdf

Asimismo, puede comunicarse con el Área de Atención al Socio llamando al (01) 615.1111 Opción 2, o enviando un correo electrónico a la siguiente cuenta: socios@dinersclub.com.pe.

Adicionalmente, puede dirigirse a nuestras agencias ubicadas en: Av. Canaval Moreyra 535, San Isidro y Av. La Encalada 928, Surco.

5. PAGOS ANTICIPADOS:

El Socio puede realizar pagos y cancelaciones anticipadas de su deuda en cualquier momento, para ello sólo deberá: Acercarse a cualquiera de nuestras oficinas Diners Club ubicadas en San Isidro y Surco, Boticas Mifarma, Enel, módulos de Atención al Socio ubicados dentro de las tiendas Importaciones Hiraoka o al Banco de su preferencia⁽²⁾.

Para ello, debe elegir una de las dos opciones disponibles:

- **Reducir Plazo:**

Pagar el importe de las cuotas pendientes de pago en un plazo menor

- **Reducir Cuota:**

Mediante esta opción el Socio reduce el importe de las cuotas manteniendo el plazo.

En ambos casos, el Socio tiene la facultad de elegir si amortiza la deuda de su Tarjeta de Crédito o de su Línea Paralela (en caso tuviera).

6. ESCENARIOS EN LOS QUE SE PRODUCE LA CONVERSIÓN DE LA MONEDA:

- Si el socio realiza un consumo en el extranjero en una moneda distinta a la de dólares americanos (US\$), se realizará automáticamente la conversión de la moneda del consumo a dólares americanos.
- Si el Socio decide realizar consumos en dólares en el extranjero, estos se verán reflejados en su Estado de Cuenta en esa misma moneda ya que todas las tarjetas de Diners Club son “Bimoneda”; aceptando la realización de consumos en moneda nacional (S/) y extranjera (US\$)⁽³⁾.

⁽²⁾En caso decida realizar el pago anticipado en un lugar distinto a las sedes de Diners Club, deberá comunicarse a las oficinas Diners Club para confirmar la operación del pago anticipado.

⁽³⁾Las transacciones son registradas en dólares para cualquier caso de moneda extranjera.